Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1260 /12

Asunción, 12 de noviembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/12 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE SISTEMA DE EMBOLSADO PARA FERTILIZANTE ORGÁNICO EN LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 02 de noviembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1094/12, de fecha 22 de octubre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/12 para la "Provisión y Montaje de Sistema de Embolsado para Fertilizante Orgánico en la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche"; el Memorándum UOC N° 417/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 06 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25 de octubre de 2012, presentó oferta la empresa ENGINEERING S.A.

Que, el Comité de Evaluación, sobre la base del estudio de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/12, para la "Provisión y Montaje de Sistema de Embolsado para Fertilizante Orgánico en la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche", recomienda adjudicar la Licitación a la empresa ENGINEERING S.A., por un monto total de G. 455.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR es G. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones), conforme a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDPs) Nº 395 y 508, y afectan al Objeto de Gasto 538 "Maquinarias y equipos industriales".

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 236.378.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1095/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/12 para la "Provisión y Montaje de Sistema de Embolsado para Fertilizante Orgánico en la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche", a la empresa ENGINEERING S.A., por

Es fiel del Original de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General

Documento Oficial www.petropar.com

Petropar
Ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1260 /12

Asunción, 12 de noviembre de 2012

PETROPAR en Mauricio José Troche", a la empresa ENGINEERING S.A., por un monto total de G. 455.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	23152902-9999	1	Embolsadora (Incluye: suministros eléctricos, provisión de aire comprimido, tornillo alimentador, obras civiles, cinta transportadora de bolsas, montaje/calibración. Estructuras y soportes (provisión + montaje)	GL	Unidad	312.750.000	312.750.000
2	23121614-003	1	1 (una) Máquina de coser bolsas (incluye provisión de 10.000 bolsas de 50 Kg. de capacidad)	Unidad	Unidad	6.850.000	6.850.000
3	24112004-001	1	Tolva alimentadora + sin fin (provisión + montaje)	Unidad	Unidad	48.500.000	48.500.000
4	24101712-001	1	Cinta Transportadora (provisión + montaje)	Unidad	Unidad	72.130.000	72.130.000
5	24112004-001	1	Tolva pulmón (provisión + montaje)	Unidad	Unidad	14.770.000	14.770.000
						Total G. IVA incluido	**455.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y equipos industriales".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fiel copia del original que obra en el archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuSign Envelope ID: 1BDF1A1A-1D0C-4F1A-A1A1-1D0C-4F1A-A1A1-1D0C-4F1A-A1A1